

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	07/04/2026 11:07	Fecha/hora resolución	08/04/2026 10:13
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000586
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2026PX-000001-0001101107	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	Servicios de Soluciones Tecnológicas para Conectividad Satelital, 5G y Enlaces Seguros		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000000733	30/03/2026 09:00	OSCAR PANIAGUA QUESADA	OSCAR PANIAGUA QUESADA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por tipo de procedimiento

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

### 3. \*Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 4. \*Considerando

**SOBRE LA ADMISIBILIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones a) mayores y b) Concursos promovidos por la Caja Costarricense del Seguro Social como licitación menor pero al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP; o correspondiente a un procedimiento de la ley 6914, siempre y cuando se supere el umbral de la licitación mayor. Así como el artículo 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, donde se establece que los recursos serán rechazados por inadmisibles cuando la Contraloría General de la República carezca de competencia en razón del tipo de procedimiento y sea competente la Administración licitante, por lo que se procederá a su rechazo de plano.

En ese sentido, se tiene que la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL ha promovido el procedimiento **No. 2026PX-000001-0001101107**, que se precisa como un procedimiento especial, Servicios en competencia. Procedimiento por excepción, que tiene por objeto la adquisición de " **Servicios de Soluciones Tecnológicas para Conectividad Satelital, 5G y Enlaces Seguros**", desarrollada entre sí por entes de derecho público artículo 3 inciso b), por lo que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Sin perjuicio de lo anterior, debe tomarse en consideración lo establecido en el artículo 3 de la LGCP y los artículos 3 y 4 del RLGCP, respecto al tipo de excepción que la Administración desea implementar y asimismo la justificación para aplicar la excepción, ello para tener por acreditado que efectivamente la excepción se cumple. Así las cosas, esta Administración deberá analizar y revisar si debe hacer algún replanteamiento del procedimiento que ha decidido utilizar en el presente caso.

### 5. Aprobaciones

Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	08/04/2026 10:13	Vigencia certificado	05/02/2026 13:12 - 04/02/2030 13:12
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

### 6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	13/04/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00559-2026	Fecha notificación	08/04/2026 10:19